



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°151 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de octubre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Univesidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°047-ORSA-FADCIP-UNAP-2020, de fecha 22/10/2020, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la egresada ROSA ANGELICA CHUNG CAMUS cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Titulo profesional de abogada.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Titulo profesional de abogada.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Titulo profesional de abogada , en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	ROSA ANGELICA CHUNG CAMUS	198	067	001

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abgo Alberto Natas Torres Mgr
Decano



C.C.. ORSA, archivo
ANT/ganr